



CONVENIO

En Madrid, a 7 de septiembre de dos mil veinte.

De una parte, D. Juan Armino Hernández Montero, provisto de D.N.I. número 01472728-S debidamente facultado por la Junta de Gobierno, interviene y actúa en su condición de Presidente del **ATENEO DE MADRID CIENTÍFICO, LITERARIO Y ARTÍSTICO, DE MADRID**, con C.I.F G28679801.

Y de otra parte, D. José M.^a Gutiérrez de la Torre, como director-propietario de la editorial Ediciones de la Torre, con domicilio en la calle Espronceda, 20 - 28003 Madrid, y NIF: 01459492-G, en adelante: **EDITORIAL**.

MANIFIESTAN

- I.-** Que ambas partes son titulares en pleno dominio de cuantos derechos son objeto del presente Convenio.
- II.-** Que ambas partes tienen interés en mantener una fluida y fructífera colaboración en la edición de las obras premiadas en los concursos Premio Ateneo de Madrid de Literatura (Novela, Poesía, Relatos cortos o Ensayo) convocados por el propio Ateneo.
- III.-** Que, de acuerdo con todo lo anterior, ambas partes, reconociéndose la capacidad legal suficiente, celebran el presente CONVENIO, de acuerdo con las siguientes.

CLÁUSULAS

1.^a El Ateneo tiene convocado, con motivo del Bicentenario de esta entidad, un concurso Premio Ateneo de Madrid de Literatura que podrá tener las siguientes modalidades: Novela, Narrativa, Poesía, Relatos Cortos y Ensayo, que tendrá carácter anual o bienal y convocatorias conjuntas o diferenciadas. En las bases del concurso de cada una de las convocatorias y modalidades se especificará que el libro ganador será publicado por Ediciones de la Torre, firmando el autor el correspondiente contrato de cesión de derechos de autor por un periodo de 10 años, con una retribución del 8% del PVP sin IVA sobre ejemplares vendidos.

2.^a Así mismo, y en relación con la misma obra, EDITORIAL abonará a ATENEO 2% del PVP sin IVA sobre ejemplares vendidos.

Cada proyecto de edición será regulado mediante anexos al presente Convenio especificando las características de los libros, título y PVP.

3.^a EDITORIAL se compromete a editar y publicar a su cargo el libro ganador en un plazo no superior a 2 meses, en soporte papel y soporte digital, y distribuirlo por el mercado nacional e internacional. Tanto en cubierta como en portada en el libro figurará Premio Ateneo de Madrid de Literatura, el año y la modalidad.

4.^o La edición objeto de este contrato tendrá una tirada inicial de 1.000 ejemplares (con la posibilidad de llegar a los 5.000), de los cuales 50 se destinarán a depósito legal y promoción en prensa y otros 50 para ATENEO. Quedan por tanto 900 ejemplares venales para su distribución comercial. Ediciones de la Torre emitirá, a la salida del libro, y en cada reimpresión si las hubiere, el preceptivo certificado de tirada, especificando los ejemplares venales y los no venales.

5.^a De los ejemplares destinados a distribución comercial, Ateneo podrá solicitar a Editorial un número de ejemplares, para su venta exclusivamente a sus socios, obteniendo de EDITORIAL el 50% sobre el PVP.

6.^a EDITORIAL podrá editar los premios finalistas con las mismas condiciones que el primer premio. La EDITORIAL tiene pleno derecho a establecer los contratos que quiera con los demás concursantes que no hubieran sido premiados sin intervención del Ateneo. No obstante, no podrá hacer referencia a su participación en el concurso convocado por el Ateneo si no media un acuerdo contractual para dicha difusión.

y 7.^o El presente convenio tendrá una duración mínima de 5 años que podrán ser prorrogadas salvo denuncia en contrario por bienios sucesivos.

De conformidad con lo pactado, se firma el presente Convenio por duplicado ejemplar y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados *ut supra*.

José M.^a Gutiérrez de la Torre

Ediciones de la Torre

Madrid

Juan Armino Hernández Montero

Presidente Ateneo de